



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“1983 – 2023 - 40 años de Democracia
en Argentina”**

Salta, 14 de diciembre de 2023

Expediente: 16.088/23

RES.CI.N° 754-23

VISTO:

La Nota N° 1922/2023, mediante la cual la Dra. Carolina Iburguren, solicita la compra de equipamiento en el Marco de la Convocatoria 2023 a Proyecto de Mejora de Equipamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que la RES-2021-95-APN-SECPU#MECCYT y la RES-2022-170-APN-SECPU#MECCYT, mediante la cual la Secretaria de Políticas Universitarias le otorga a la Universidad Nacional de Salta los fondos para financiar gastos de Ciencia y Técnica.

Que mediante Res N° 246/23 CI, (homologada por Res. N° 067/23-CCI), se resuelve aprobar la apertura de la Convocatoria 2023 a Proyectos de Mejora de Equipamiento para Sede Central y Sedes Regionales en transición a Facultades de Orán y Tartagal (según Res. CS N° 197/2023) y Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta.

Que el objetivo de la convocatoria es acompañar el proceso de crecimiento de la investigación en la Universidad Nacional de Salta a través del mejoramiento del equipamiento y tecnologías en todas las áreas de investigación.

Que mediante la Res CI 561/2023 en su artículo primero: se dispone otorgar a la Dra. Carolina Iburguren un monto de \$1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100) para la compra de accesorios y repuestos para equipamiento existente y/o compra de equipamiento nuevo para su proyecto PME – “Proyecto de Mejora de Equipamiento” Tipo III.

Que mediante nota N° 1922/2023 la Dra. Carolina Iburguren solicita la adquisición de 1 (una) ENVASADORA AL VACIO.

Que se invitó a proveedores del rubro a cotizar el equipo mencionados precedentemente, siendo las ofertas recibidas las de la firma comerciales: MUSIMUNDO y DF MEGAFRIO SRL.

Que la Resolución CS N° 330/22 en su artículo 1°: Reconocer que la actual situación de Crisis Económica, afecta objetivamente el Patrimonio de La Universidad, toda vez que los procedimientos de compras por la vía normal de tramitación conllevan un mayor costo y a una menor adquisición de bienes y servicios generando un fracaso de los procesos de compras por licitación, ineludibles para el cumplimiento de actividades esenciales y los objetivos fijados por esta institución.

Que mediante la Resolución CS N° 330/22 en su artículo 2°, se dispone Delegar y Autorizar al Sr. Rector, a los Sres. Decanos, Directores de Sedes en Transición a Facultad y Sede Regional Sur,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“1983 – 2023 - 40 años de Democracia
en Argentina”**

las autorizaciones de contratación de hasta 4000 módulos para la realización de contrataciones directas (establecidos por las normas de compras), mientras dure el plazo de la presente declaración de crisis económica, con la confrontación de por lo menos 2 (dos) presupuestos.

Que en la presente Contratación se ha cumplido con todos los requisitos contemplados en el Resolución Ministerial N° 763/2018/MECCYT sobre Normas Generales de Rendición de Cuentas de fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitaria.

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado en el Informe de Preadjudicación de fecha 14 de diciembre de 2023.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar la compra en el marco de la Convocatoria 2023 a Proyectos de Mejora de Equipamiento – Tipo III – Investigador Responsable Carolina Iburguren, al proveedor que se menciona a continuación:

DF MEGAFRIO SRL (CUIT N°: 30-69255874-6): con domicilio en calle 12 de octubre 6634 Mar de Plata 7600 Bs. As, la provisión de una ENVASADORA AL VACIO TURBOSAVER TS-2200 por la suma de \$459.999,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100), por ser conveniente la oferta, dadas las especificaciones técnicas y la cotización ofrecida, ajustándose a lo solicitado.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago del monto mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Imputar la suma de \$459.999,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100) en la siguiente partida presupuestaria:

R.5913.051.006.022.16.07.00.00.06.00.4.3.9.0000.1.22.3.5

ARTÍCULO 4º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifique a los interesados. Cumplido siga al Área de Contable.


Mg. MARIANA ADRIANA CENTURIGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ANGEL ALEJANDRO KUDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa